

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6171 Aprobación inicial del presupuesto de 2025.

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de fecha de 25 de noviembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, y en el que se prevé la concertación de préstamos por importe total de 9.890.615,00 €, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

Molina de Segura, a 26 de noviembre de 2025.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Hernández Gómez.